

## Del Bullying al Cyberbullying: una mirada reflexiva

*From Bullying to Cyberbullying: A reflective look*

María Fátima Pinho De Oliveira <sup>1</sup>

### Resumen

El propósito de esta investigación es aproximar teóricamente el contenido ontológico de la violencia entre iguales o bullying, y su evolución con el empleo de las redes sociales que dan cuenta del ciberbullying. Este tipo de acoso, presenta características bien marcadas como lo son el carácter repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil, configurándose tres actores principales: el acosador, la víctima y los observadores. Esta forma de acoso o manifestación de violencia toma una nueva forma cuando se produce a través de las nuevas tecnologías como internet o la telefonía móvil originando una mutación, por así decirlo, de la forma tradicional del acoso a este fenómeno denominado ciberbullying. Para ello, se ha desarrollado una investigación cualitativa, de carácter fenomenológico, dentro del paradigma interpretativo. Se concluye que este tipo de dinámicas tienen consecuencias negativas tanto para el agresor como para la víctima. El ciberbullying conocido como el acoso en red, tiene como principal característica el uso de las TICs con la finalidad de provocar difamaciones en línea, de forma hostil y que pueda llegar a un grupo ilimitado de observadores que de una u otra forma participan en la agresión al compartir el contenido.

**Palabras clave:** Violencia, bullying, ciberbullying, educación, familia

### Abstract

The purpose of this research is to theoretically approximate the ontological content of peer violence or bullying, and its evolution with the use of social networks that account for cyberbullying. This type of harassment presents well-marked characteristics such as its repetitive, systematic nature and the intention to cause damage or harm someone who is usually weaker, with three main actors: the harasser, the victim

<sup>1</sup> Doctora en Ciencias de la Educación. Doctora en Derecho Internacional Público. Profesora Titular del Departamento de Ciencias Económicas y Administrativas, Universidad Simón Bolívar, Caracas-Venezuela. Correo: mpinho@usb.ve, ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-7539-5620>.

Doctor in Educational Sciences. Doctor in Public International Law. Full Professor of the Department of Economic and Administrative Sciences, Universidad Simon Bolivar, Caracas-Venezuela.

Recibido: 27/09/2023 - Aprobado: 16/01/2024

Pinho De Oliveira, M. F. (2023). Del Bullying al Cyberbullying, una mirada reflexiva. *Ciencia E Interculturalidad*, 33(2), 132-148. <https://doi.org/10.5377/rci.v33i2.17719>

and the observers. This form of harassment or manifestation of violence takes a new form when it occurs through new technologies such as the Internet or mobile

phones, causing a mutation, so to speak, from the traditional form of harassment to this phenomenon called cyberbullying. For this purpose, qualitative research of a phenomenological nature has been developed within the interpretive paradigm. It is concluded that this type of dynamic has negative consequences for both the aggressor and the victim. Cyberbullying, known as online harassment, has as its main characteristic the use of ICTs to cause online defamation, in a hostile manner and that can reach an unlimited group of observers who in one way or another participate in the aggression when sharing the content.

**Keywords:** Violence, bullying, cyberbullying, education, family

## I. Introducción

Para comprender el fenómeno del bullying (acoso), hay que analizarlo desde muchas vertientes intervinientes asociados al origen, al contexto social, cultural y familiar y al nivel socioeconómico de sus actores involucrados, inclusive no dejar de lado el lugar (la institución en la que sucede), es por lo que al ser un fenómeno de naturaleza compleja requiere la comprensión del contexto en un nivel amplio en el cual los hechos se hacen evidentes y los aspectos que inciden de una forma directa o indirecta en su surgimiento y desarrollo.

Las redes sociales han diseñado un nuevo modelo de interrelación personal que ha cambiado el significado de los conceptos y ha marcado unas nuevas reglas de socialización, se conoce que el bullying (en el entorno escolar) ha migrado hacia el ciberbullying por la proliferación de redes sociales, que se escudan en el anonimato.

Ante el bullying o el ciberbullying, la familia puede tener dos roles, la que da apoyo, da protección, da orientación, da acompañamiento o también puede darse la otra posición donde esa familia es la que más bien cultiva acciones abusivas de bullying. Puede ser sobreprotectora y de esa manera los hijos tienden a convertirse en personas inseguras propensas a ser víctimas de bullying, lo que también promueve una mala salud mental.

En el ámbito educativo, la importancia de la investigación se centra en que la violencia escolar, el acoso el bullying y sus modalidades, debe ser abordada y estudiada con la finalidad de concientizar a los actores a buscar una educación para la paz, en democracia y libertad, respetando los derechos humanos. El objetivo de la investigación es presentar un breve análisis de la evolución del fenómeno del bullying al ciberbullying.

Este trabajo es parte de la línea de investigación Educación, Integración y Desarrollo Regional en la que se basó la Tesis Doctoral presentada para obtener el título de Doctora en Ciencias de la Educación abordada entre los años 2021 y 2022.

## II. Revisión de literatura

### El Acoso Escolar y/o el Bullying

La Real Academia Española (2022) define la condición de “violento” con varios adjetivos, por ejemplo, “actúa con ímpetu y fuerza y se deja llevar por la ira”, que “implica una fuerza e intensidad extraordinaria”, y que “está fuera de su natural estado” (párr. 1). El vocablo “violencia” es adoptado del latín a *violentia* y *violentus*, y derivado de *vis*, que significa “fuerza” y/o “poder”. El Diccionario Enciclopédico Larousse (2001), indica que proviene del latín *violentum* como “la manera o medio para ejecutar algo que se sirve de la fuerza contra la razón y la justicia” (p. 1245).

A su vez, el Diccionario Auxiliar Español-Latino para el uso moderno del latín (Del Col, 2007), señala que *violentus* también significa “cruel”. En estas breves definiciones el tema del debate es la violencia y cómo su definición está relacionada directamente con lo extraordinario, con la fuerza, el poder, la justicia y la crueldad.

Sobre este punto, es importante diferenciar la noción violencia puramente, que se trató en líneas anteriores, con la de violencia escolar que ocurre entre los miembros de una comunidad educativa, relacionados con lo escolar o con el desarrollo de actividades consideradas como extraescolares y que se produce en los espacios físicos de la institución. “La distinción permite ubicar el acoso escolar como una de las manifestaciones de la violencia escolar que no es un problema nuevo” (Olweus, 1998, p. 11).

Para Dato (2007) la violencia y el acoso al parecer se diferencia en las opciones de respuestas dadas por los estudiantes: “alguna vez” para referirse al maltrato (violencia) y si la respuesta es “con frecuencia” se evidencia el acoso o *bulliing*.

Olweus (1998) como se cita en Castillo (2011) asegura que:

El carácter repetitivo, sistemático y la intencionalidad de causar daño o perjudicar a alguien que habitualmente es más débil son las principales características del acoso. Dan Olweus fue el primero en abordar esta problemática. En 1983 aparecen los primeros informes relacionados con la violencia escolar en los que Dan Olweus y Erling Roland dan cuenta de sus estudios que en un inicio se realizaron en Noruega desde 1973 y que, luego, se extendieron a los países escandinavos. Posteriormente, a finales de los ochenta y principios de los noventa, el fenómeno del acoso entre

iguales atrajo cierta atención pública y de la investigación en otros países, como Japón, Inglaterra, Países Bajos, Canadá, Estados Unidos y Australia. (p. 418).

Olweus y Roland (1983) señalan que “la agresividad intimidatoria entre escolares es un fenómeno muy antiguo” (p. 17), pero solo hasta principios de la década de los setenta se hicieron esfuerzos para su estudio sistemático (Olweus, 1998).

Para Castillo 2011, la violencia entre iguales se expresa con el término Mobbing (en Noruega y Dinamarca) que puede entenderse como “grupo grande de personas que se dedican al asedio, una persona que atormenta, hostiga y molesta a otra”; con el paso de los estudios al contexto anglosajón, “se asume el término bullying, matoneo, matonaje, que de manera más concreta hace referencia a la intimidación, el hostigamiento y la victimización que se presenta entre pares en las conductas escolares”. (p. 418)

Se puede definir el acoso e intimidación que puede padecer una víctima por los siguientes métodos empleados:

Un alumno es agredido o se convierte en víctima cuando está expuesto, de forma repetida y durante un tiempo, a acciones negativas que lleva a cabo otro alumno o varios de ellos. En esta situación se produce también un desequilibrio de fuerzas (una relación de poder asimétrica): el alumno expuesto a las acciones negativas tiene dificultad para defenderse y en cierto modo está desvalido frente a quienes lo hostigan. (Olweus, 1998 p. 25)

En relación con el origen, se destaca que:

En el discurso público sobre el tema, se ha dicho que la agresividad intimidadora entre escolares es consecuencia de la rivalidad por las buenas notas que se producen en la escuela y de manera más concreta, estas podrían explicarse como una reacción a los fracasos y frustraciones en la escuela. (Olweus, 1998, pp. 46-47)

Los estudios demuestran que se trata de un mito, por tanto, habría que buscar su origen en otro tipo de realidades; “la rivalidad por las notas, las diferencias físicas o desviaciones externas negativas entre las que se encuentran la obesidad, el color del pelo, llevar gafas también pueden generar este tipo de actitudes entre los escolares” (Castillo, 2011, p. 419).

Con el término bullying se ha definido una serie de conductas violentas cuyo principal fin es el maltrato y el abuso hacia otro; aunque no es un fenómeno nuevo, siempre ha existido entre niños y jóvenes, pero en los últimos años ha requerido que

se le preste mayor atención pues se trata de una conducta que debe entenderse y detenerse (Cobo y Tello, 2013).

Puede decirse que el bullying es un fenómeno complejo, es una conducta de maltrato, acoso, intimidación u hostigamiento que efectúa una, o varias, persona (s) contra otro. Según Voors (2005) como se cita en Sharp y Smith (2013), el primer rasgo que caracteriza este tipo de conducta es la desigualdad de condiciones psicológicas entre los actores que intervienen (víctima-agresor) (véase la Figura 1), presentándose sin provocaciones previas a la víctima, puede darse además de manera recurrente durante semanas, meses o años.

Figura 1.

### Principales Actores presentes en el Bullying



Fuente: Elaboración propia a partir de Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes (REDHNNNA, 2020).

Puede afirmarse además que es una conducta que se presenta entre pares, es decir, entre niños y jóvenes de edades coetáneas, raras veces se denuncian y acarrear consecuencias serias para la víctima y el agresor que conllevan a daños emocionales. Para Boadilla (2013) como se cita en Ramírez y Zuleta (2013), las características más comunes son las siguientes:

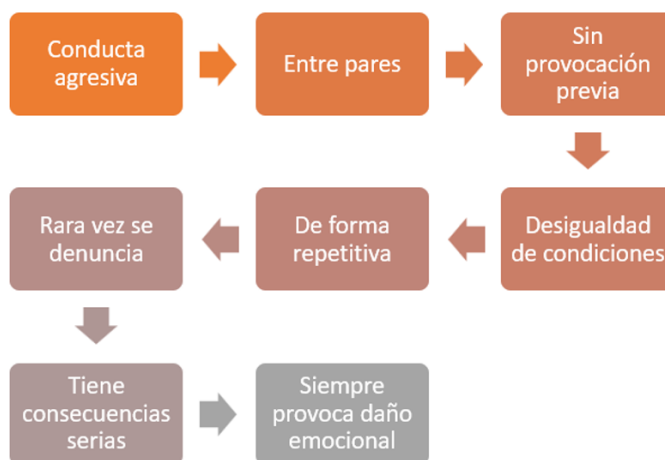
- Suele incluir conductas de diversa naturaleza (burlas, amenazas, agresiones físicas, aislamiento sistemático, etc.).

- Tiende a originar problemas que se repiten y prolongan durante cierto tiempo.
- Suele estar provocado por un alumno, apoyado por un grupo, contra una víctima que se encuentra indefensa.
- Se mantiene debido a la ignorancia o pasividad de las personas que rodean a los agresores y a las víctimas sin intervenir directamente.
- La víctima desarrolla miedo y rechazo al contexto en el que sufre la violencia; pérdida de confianza en sí mismo y en los demás y disminución del rendimiento escolar.
- Disminuye la capacidad de comprensión moral y de empatía del agresor, mientras que se produce un refuerzo de un estilo violento de interacción.
- En las personas que observan la violencia sin hacer nada para evitarla, se produce falta de sensibilidad, apatía e insolidaridad.
- Se reduce la calidad de vida del entorno en el que se produce: dificultad para lograr objetivos y aumento de los problemas y tensiones. (p. 11)

Todas estas características se pueden resumir en la Figura 2:

**Figura 2.**

### Características del Bullying



Fuente: elaboración propia a partir de Sharp y Smith, 2013.

### III. Materiales y métodos

La metodología se centra en una revisión sistemática de la literatura científica de las principales bases de datos. La elaboración de la presente investigación es de tipo documental, con la aplicación de una metodología cualitativa, nivel interpretativo, se realizó un análisis de los artículos científicos considerados relevantes para el tema consultados de las Bases de Datos EbscoHost, SciELO, Latindex y Dialnet.

El análisis de la información se hizo a través de una lectura significativa de los artículos científicos y los informes disponibles en la web de los organismos internacionales que han documentado el tema de la violencia escolar, el bullying y el ciberbullying, del análisis obtenido se construyeron los saberes y experiencias vividas en la temática mediante la hermenéutica. Se procedió a la discusión y comparación de los análisis con las fuentes teóricas que fundamentan la investigación. El análisis se realiza con fuentes de los últimos 10 años a la actualidad.

### IV. Resultados y discusión

#### ¿Qué es el ciberbullying?

El ciberbullying o ciberacoso, puede ser considerada como una forma de abuso invasiva, utilizando tecnologías de la información para cometer acciones de acoso, de humillación en la que se utilizan para su configuración “medios digitales”.

Puede afirmarse que se utilizan las redes sociales para humillar, vejar, difamar, acosar, esta situación se considera aún más riesgosa, porque de ser de forma continua puede desencadenar suicidios. Por lo general intervienen personas que ni se conocen generalmente, y se expresa allí cualquier tipo de opinión y sentimiento de ataque pensando que nadie sabe quién es el que está explayando esa crítica o insulto, es decir, que se abre el abanico de observadores que son ajenos al entorno de la víctima.

Las víctimas de ciberacoso tienen ciertas características, a veces son elegidas por los acosadores, quienes las perciben como débiles emocional y físicamente, que se sienten o son diferentes y quienes no van a tener el apoyo de sus iguales, pues estos los han hecho a un lado (Santillán, 2015), suelen sufrir por ello y se convierten en víctimas pasivas (Olweus, 1993).

Pérez y Merino (2016) explican que la noción de ciberbullying está compuesta por dos términos: “ciber (el elemento compositivo que alude a las redes informáticas o a lo virtual) y bullying (vocablo procedente de la lengua inglesa que refiere al acoso u hostigamiento)” (párr. 1).

El ciberbullying, también conocido como ciberacoso, es el uso de herramientas digitales para molestar, incomodar o importunar a una persona. Este tipo de hostigamiento puede desarrollarse de múltiples maneras y en algunos constituye un delito penal.

Un individuo víctima del ciberbullying puede recibir correos electrónicos o mensajes telefónicos con agresiones o amenazas; ser objeto de burla o de intimidaciones en las redes sociales; o ser víctima de la difusión de información falsa o privada en Internet, por citar algunas posibilidades. Quienes ejercen el ciberbullying buscan provocar preocupación y angustia en el acosado. (Pérez y Merino, 2016, párr.1-2)

El bullying tradicional, habitualmente confinado a un plantel escolar y a un horario de clases convencional, rebasa ese confinamiento, estos límites, utilizando herramientas tecnológicas, por lo que se ha extendido en forma virtual a los hogares de los alumnos agredidos e intimidados, y dado lugar a lo que se conoce en la actualidad como ciberbullying.

Para configurarse como ciberbullying, estas prácticas de intimidación a través de los servicios de internet, sobre todo con la utilización de las redes sociales (Facebook, Twitter, Tik Tok, Instagram, WhatsApp) deben darse con la intención de dañar, ejecutarse en forma repetitiva y llevarse a cabo en una circunstancia donde sea evidente el desequilibrio del poder entre los participantes.

Además, en la actualidad este fenómeno se produce también a través de telefonía celular, utilizando imágenes o videos enviados a través del WhatsApp la cual se ha constituido con los años en un medio más accesible para los agresores e intimidadores.

“Con las nuevas tecnologías, el bullying se ha extendido al hogar de las víctimas, en lo que se conoce como ciberbullying” (Pérez y Merino, 2011). Los acosadores asechan a sus víctimas para ejercer la violencia o el maltrato utilizando la Internet, “con correos electrónicos intimidatorios, la difusión de fotografías retocadas, SMS, la difamación en redes sociales y hasta la creación de páginas web con contenidos agresivos” (Ortega, 2020, párr. 2).

El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, 2022) señala que el ciberacoso es: “el acoso o intimidación por medio de las tecnologías digitales. Puede ocurrir en las redes sociales, las plataformas de mensajería, las plataformas de juegos y los teléfonos móviles” (párr. 1).

Para Ayuda en Acción (2023) el ciberbullying o ciberacoso es el uso de medios digitales (smartphones, Internet o videojuegos online, por ejemplo) con la intención de acosar psicológicamente a terceros. Sin embargo, para tratarse de ciberbullying, hay que tener en cuenta que:



## CIENCIAS SOCIALES

- El acoso o bullying se da entre iguales: jóvenes, niños, adolescentes; el agresor y la víctima del acoso tendrán la misma edad y compartirán un contexto social.
- No se trata de acoso o abuso sexual, ni intervendrán en el ciberacoso personas adultas, pues, en este caso, se estaría hablando de otro tipo de delito (párr. 2 y 4).

El Observatorio de la seguridad de la Información del Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación (INTECO, 2009), dedicado a estudiar la relación de las personas con las nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) define el ciberbullying como: acoso entre iguales en el entorno TIC, e incluye actuaciones de chantaje, vejaciones e insultos de niños a otros niños.

Es un comportamiento que se repite y que busca atemorizar, enfadar o humillar a otras personas, entre las formas más frecuentes se encuentran:

- Difundir mentiras o publicar fotografías o videos vergonzosos de alguien en las redes sociales.
- Enviar mensajes, imágenes o videos hirientes, abusivos o amenazantes a través de plataformas de mensajería.
- Hacerse pasar por otra persona y enviar mensajes agresivos en nombre de dicha persona o a través de cuentas falsas. (UNICEF, 2022, párr. 2)

Los rasgos comunes del ciberbullying o ciberacoso que agravan el acoso en redes sociales, chats, correos electrónicos o videojuegos, son: el anonimato, la falta de percepción del daño causado y los roles imaginarios en digital. Actualmente la psicología entiende al acosador como un depredador moral cuyo objetivo nace de la presencia de profundos sentimientos de inadecuación personal y profesional en el inconsciente (complejo de inferioridad).

Mediante el ciberbullying o ciberacoso, con la incorporación de las TIC, ha aumentado en gran medida la gravedad de este fenómeno, aunque presenta varias características similares con otras formas de acoso, hay particularidades en las que puede diferenciarse:

1. Es una forma de acoso indirecto que exige el dominio y uso de las TIC.
2. Dado el anonimato puede considerarse un acto de violencia camuflada.
3. El acoso se hace público al invadir los espacios de privacidad y seguridad.

“El acoso cara a cara y el ciberacoso ocurren juntos a menudo. Pero el ciberacoso deja una huella digital; es decir, un registro que puede servir de prueba para ayudar a detener el abuso” (UNICEF, 2022, párr. 6), por lo que las consecuencias son varias, de tipo mental (la persona se siente preocupada, avergonzada, asustada o enfadada), emocional (se siente avergonzada y pierde el interés en solicitar ayuda) y física (se siente cansada, y somatiza su malestar en dolores corporales) (UNICEF, 2022).

Estas consecuencias pueden llegar a afectar la salud mental de la víctima, ya que sentirse nervioso o avergonzado, o ansioso puede llevar a que la persona se aíse, a tener pensamientos negativos, a sentirse culpable por situaciones que ha hecho o dejado de hacer y creer que lo juzgan negativamente; pierde los deseos de motivación, puede llevar a la víctima a consumir sustancias estupefacientes o psicotrópicas, alcohol o a desarrollar comportamientos violentos para hacer frente a su dolor psicológico y físico.

### **Diferencias entre bullying y cyberbullying**

La literatura científica analizada resalta la existencia de diferencias entre el bullying tradicional y el cyberbullying, al derivarse esta última del uso de herramientas disponibles en la web con un mayor alcance.

Por ejemplo, Hernández y Solano (2007), señalan que “A pesar de que los estudios al respecto son escasos, y que se desconocen empíricamente los efectos derivados de esta forma de acoso tecnologizado, las primeras tentativas al respecto, trasladan los efectos del bullying presencial al virtual” (p. 25).

Con el uso de la tecnología, los mensajes electrónicos pueden llegar en cualquier momento del día, sin límite, a una gran audiencia, otra característica del cyberbullying, que a diferencia del bullying tradicional la audiencia son grupos pequeños en entornos determinados, como por ejemplo la escuela.

Miles de visitas pueden generarse en cuestión de horas, y mientras más tiempo se encuentre dicha imagen o video en la red un mayor número de personas podrá descargar el archivo; y como no se sabe quién ha visto dichas imágenes, el cyberbullying tiene un mayor impacto sobre la víctima. (García-Maldonado et al., 2011, p. 125)

Varios autores consideran que las características más resaltantes del acoso escolar o bullying destacan: la indefensión, la intencionalidad, la repetitividad, la continuidad, el desequilibrio de fuerzas y el aumento del poder del agresor. Entre los tipos de bullying se encuentran el físico, psicológico, verbal, sexual, racista, homofóbico y el acoso en línea o cyberbullying.

Sin embargo, se pueden apreciar otras diferencias con respecto a ambos fenómenos, de acuerdo con García-Maldonado et al., (2011):

## CIENCIAS SOCIALES

El bullying tradicional se realiza cara a cara, de forma física o verbal y promoviendo la exclusión social; por el contrario, la red proporciona anonimato. Para algunos autores, en la mayoría de los casos el rol de ciberagresor es solitario. Es muy evidente que en el caso del ciberbullying se puede fluctuar con mayor facilidad entre el rol de cibervíctima y de ciberintimidador, tener ambos roles al mismo tiempo, o alternarlo con bullying tradicional; sobre todo, en el caso de quienes tienen un rol de víctimas. (p. 125)

El Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2014) considera en su estudio que:

El ciberbullying atiende a otras causas, se manifiesta de formas muy diversas y sus estrategias de abordaje y consecuencias también difieren, aunque es posible que en la práctica el bullying sea preámbulo del ciberbullying. También es posible que suceda de manera inversa, es decir, que el ciberbullying preceda a una situación de bullying. (p. 194)

Estas y otras diferencias entre ambas modalidades de acoso se aprecian en la tabla 1.

**Tabla 1.**

### Diferencias entre el bullying y el ciberbullying

Bullying	Ciberbullying
Cara a cara	Anónima
En grupo o individual	Individualmente
Golpes, empujones, agresión verbal o exclusión social	Mensajes, e-mail, imágenes manipuladas
Solo en horas de escuela	En todos lados y a toda hora
Se limita a la agresión directa	Sin límite de alcance
Solo audiencia escolar	Audiencia mundial por internet
Certeza de que solo se encuentra en el ámbito escolar	Incertidumbre de no saber quién ha visto las imágenes o mensajes
Víctima y agresor; víctima-agresor	Cibervíctima-ciberagresor
Forma de acoso directa-presencial	Forma de acoso indirecta, no presencial
Niños y jóvenes con poco o escaso acceso a TIC	Niños y jóvenes nativos de una sociedad en red

Fuente: elaboración propia a partir de García-Maldonado et al., 2011.

En cuanto a las similitudes entre el bullying y el ciberbullying, cabe acotar las siguientes: (1) Conducta agresiva; (2) Desequilibrio de poder entre la víctima y el agresor; (3) Conducta que se repite en forma reiterada y (4) Fuerte correlación entre el bullying y el ciberbullying.

## **Rol de la familia ante el bullying y el ciberbullying**

La familia puede tener dos roles, la familia que da apoyo, da protección, da orientación, da acompañamiento o también puede darse la otra posición donde esa familia es la que más bien cultiva acciones abusivas de bullying. Puede ser sobreprotectora, que provoca que los hijos tienden a convertirse en personas inseguras propensas a ser víctimas de bullying, lo que también promueve una mala salud mental.

La familia es el primer contacto con la socialización, pero hay modelos familiares desestructurados que desencadenan situaciones de riesgo y generan conductas agresivas entre sus miembros.

El ámbito familiar es el entorno fundamental de la socialización primaria, que incluye el aprendizaje de los modos de relacionarse, ser solidario y tener relaciones armoniosas y mutuamente enriquecedoras (Berguer, 1986), además una de sus funciones principales es la transmisión de seguridad, normas y valores.

Desde el punto de vista de la psicología, la conducta o el comportamiento de abuso de los actores (acosador y observadores) reflejan en algunos casos una socialización deficiente, carencia de relación afectiva, formas dominantes de afirmación de autoridad y falta de respeto por la diferencia.

En todos los casos de acoso escolar es necesario evaluar por tanto los comportamientos y prácticas en el hogar tanto de los acosadores como de las víctimas, los factores inductores y el grado de permisividad hacia conductas agresivas, los métodos de ejercicio de la autoridad, las relaciones que se establecen entre los adultos de la familia, los conflictos y discusiones, la presencia de adicciones o alcoholismo en los adultos, el manejo de los conflictos hogareños y, en general, el estado de los vínculos de afecto y apego. (Cano y Vargas, 2018, p. 64)

En cuanto al rol de los padres, Cano y Vargas (2018) señalan que:

Los padres pueden ayudar al infundir valores adecuados y dar a sus hijos todas las herramientas posibles para trabajar el ingenio. La formación es la clave para ayudar a su hijo a evitar la intimidación en la escuela. Enseñándoles que tienen derechos y que deben respetar los derechos de los demás. (p. 64)

La literatura científica ha realizado diferentes estudios sobre el rol de la familia y el bullying, en este sentido, se han examinado las interacciones familiares encontrando un factor protector en relación con el acoso y la victimización en las relaciones familiares positivas mientras que las negativas aumentan el riesgo de que los estudiantes se vean inmersos en el fenómeno bullying (Gallego et al., 2021). “Es fundamental la respuesta que de [sic] la familia en el momento de enterarse que su hijo ha sufrido ciberbullying” (Álvarez, 2015, p. 79).

Se halla que la ausencia de vínculos afectivos y las familias disfuncionales se asocian más con el bullying (Gallego et al., 2021). En este sentido, “los intercambios afectivos son el elemento de mayor importancia del clima familiar y están en relación con el tiempo libre del alumno o la atención prestada por los progenitores” (Izquierdo et al., 2019, p. 160). Los estilos parentales son definidos como un conjunto de conductas que caracterizan la educación de los padres con sus hijos (Gallego et al., 2021).

Existe un consenso a la hora de identificar la existencia de tres estilos diferentes para determinar la influencia de la familia (Bernal, Rivas y Urpí, 2012; Soenens y Vansteenkiste, 2010; Torío, Peña & Rodríguez, 2008, como se cita en Gallego et al., 2021).

1. El estilo democrático destaca por un alto nivel tanto en control como en afecto; facilita una buena relación con el niño, además del afecto, y unas normas consensuadas.
2. El autoritario, por un alto nivel en control y bajo nivel en afecto; se caracteriza por destacar la obediencia y el uso de los castigos comporta un nivel de afecto bajo y unas normas autoritarias.
3. El permisivo, por un bajo nivel en control y un alto nivel en afecto; el estilo permisivo o indulgente, facilitará los intereses y deseos del niño.

El entorno de la familia y las instituciones educativas influyen en las relaciones con otras personas, en la socialización, provocando un ambiente de conflicto o tranquilidad. En cuanto al uso excesivo de la tecnología, las normas que establecen los padres delimitando la conexión, suele asociarse con un número menor de casos de bullying. Navarro et al. (2013) como se cita en Gallego et al. (2021) “hallan que tanto la regulación como la supervisión del uso de tecnología por los padres hacia los hijos se relacionan con niveles reducidos de maltrato” (pp. 3-4).

Para Álvarez (2015), las familias deben escuchar y buscar los medios para aclarar los detalles de lo ocurrido, mediante escucha activa, prestándole atención y recabando la mayor información posible.

Si se observa indicio de acoso y se ha producido en horario escolar o en combinación con bullying se ha de contactar con el centro escolar, profesor o responsables del centro para informar de lo que está ocurriendo y así poder corregir dicha situación. (Álvarez, 2015, pp. 79-80)

La familia debe actuar diligentemente, tomando en cuenta las actuaciones mencionadas, este entorno no debe obviar lo más importante, tratar de calmar y tranquilizar al niño, niña o adolescente y todo ello buscando que recupere su confianza (Blanchard y Muzás, 2007).

## V. Conclusiones

El bullying, en su denominación en inglés, conocido como el acoso escolar gira en torno a la violencia en sus diversas manifestaciones (física, verbal, psicológica) en la que se refleja el daño a una persona en varias modalidades que van desde las agresiones hasta la exclusión social con ofensas, discriminaciones y burlas.

Las causas son varias y entre las más comunes resaltan los factores de tipo social, familiar, personal, psicológicas y lo que buscan es la agresión al otro, a la violencia entre iguales.

El cyberbullying conocido como el acoso en red tiene como principal característica el uso de TIC con la finalidad de provocar difamaciones en línea, de forma hostil y que pueda llegar a un grupo ilimitado de observadores que de una u otra forma participan en la agresión al compartir el contenido.

Esta modalidad del cyberbullying, apoyado por las TIC se le ha considerado como una novedad más desarrollada, que se generó al quedar atrás las formas de acoso tradicionales en el bullying.

Como se ha observado, internet es un medio de comunicación de los adolescentes que pertenecen a la sociedad en red, que no tienen la necesidad de adaptarse porque han crecido con ella como algo cotidiano, algo muy natural en sus vidas. Entre esta nueva generación que se cree que dominan las TIC, se encuentran también niños y jóvenes agresores, quienes han sabido aprovechar los recursos disponibles para generar violencia, originando un nuevo tipo de bullying: el cyberbullying. Varios estudios han demostrado que, aunque la regla es que los niños, niñas y adolescentes son vulnerables, es decir, más víctimas que delincuentes, se han detectado casos en los que niños y niñas han utilizado internet para acosar e insultar a compañeros de clase o a conocidos (bullying) sin importar las consecuencias.

## VI. Referencias

- Álvarez, G. (2015). *Ciberbullying, una nueva forma de acoso escolar* [Tesis Doctoral]. Facultad de Ciencias Políticas y Sociología. Universidad Nacional de Educación a Distancia. España.
- Ayuda en Acción. (06 de enero de 2023). *Ciberbullying: ¿qué es y cómo lo prevenimos?* Blog, Educación. Madrid. <https://ayudaenaccion.org/blog/educacion/ciberbullying/>
- Berguer, L. (1986). *La construcción social de la realidad*. Amorrortu.
- Blanchard, M., y Muzás, E. (2007). *Acoso escolar: desarrollo, prevención y herramientas de trabajo*. Ediciones Nancea.
- Cano-Echeverri, M., y Vargas-González, J. (2018). Actores del acoso escolar. *Revista Médica de Risaralda*, 24(1), 61-63. [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0122-06672018000100011&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0122-06672018000100011&lng=en&tlng=es)
- Castillo-Pulido, L. (2011). El acoso escolar. De las causas, origen y manifestaciones a la pregunta por el sentido que le otorgan los actores. *magis, Revista Internacional de Investigación en Educación*, 4(8), 415-428.
- Cobo, P., y Tello, R. (2013). *Bullying. El asecho cotidiano en las escuelas. Colección Formación y Práctica Pedagógica*. Editorial Limusa.
- Dato, E. (2007). *Violencia escolar: el maltrato entre iguales en la educación secundaria obligatoria 1999-2006*. Madrid: Defensor del Pueblo. <https://www.defensordelpueblo.es/wp-content/uploads/2015/05/2007-01-Violencia-escolar-el-maltrato-entre-iguales-en-la-Educaci%C3%B3n-Secundaria-Obligatoria-1999-2006.pdf>
- Del Col, J. (2007). Violentus. En Diccionario auxiliar español-latino para uso moderno del Latín. <https://www.juan23.edu.ar/latin/>
- Diccionario Enciclopédico Larousse. (2001). Violencia. Primera Edición, México.
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2022). Ciberacoso: Qué es y cómo detenerlo. <https://www.unicef.org/es/end-violence/ciberacoso-que-es-y-como-detenerlo#:~:text=%C2%BFQu%C3%A9%20es%20ciberacoso%3F,o%20humillar%20a%20otras%20personas>

- Gallego, M., Rodríguez, L., y Solís, P. (2021). Relaciones entre familia y bullying: una revisión bibliográfica. *Alternativas. Cuadernos de Trabajo Social*, 28(1), 1-22. <https://doi.org/10.14198/ALTERN2021.28.1.01>
- García-Maldonado, G., Joffre-Velázquez, V., Martínez-Salazar, G., y Llanes-Castillo, A. (2011). Cyberbullying: forma virtual de intimidación escolar. *Revista Colombiana de Psiquiatría*, 40(1), 115-130. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=80619286008>
- Hernández Prado, M., Solano Fernández, I. (2007). Cyberbullying, un problema de acoso escolar. *RIED. Revista Iberoamericana de Educación a Distancia*, 10(1), 17-36. <https://www.redalyc.org/pdf/3314/331427206002.pdf>
- Izquierdo, T., Sánchez, M., y López, M. (2019). Determinantes del entorno familiar en el fomento del hábito lector del alumnado de Educación Primaria. *Estudios Sobre Educación*, 26, 157-179. <https://doi.org/10.15581/004.36.157-179>
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos. (2014). Prevención del acoso escolar: Bullying y cyberbullying. <https://biblioteca.corteidh.or.cr/tablas/30036.pdf>
- Instituto Nacional de Tecnologías de la Comunicación. (2009). Estudio sobre privacidad de los datos personales y la seguridad de la información en las redes sociales online. Observatorio de la Seguridad de la Información. Agencia Española de Protección de Datos. <https://www.uv.es/limprot/boletin9/inteco.pdf>
- Olweus, Dan y Roland, Erling. (1983). *Mobbing – bakgrunn og tiltak*. Oslo: Kirke-og Undervisningsdepartementet.
- Olweus, D. (1993). *Bullying at school: What we know and what we can do*. Blackwell.
- Olweus, D. (1998). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Ediciones Morata.
- Ortega, G. (2020). *Acoso escolar o bullying*. Tal Cual. <https://talcualdigital.com/acoso-escolar-o-bullying-por-gisela-ortega/>
- Pérez, J., y Merino, M. (2011, 26 de abril). *Bullying*. En Definicion.de. Última actualización el 8 de mayo de 2023. <https://definicion.de/bullying/>
- Pérez, J., y Merino, M. (2016, 19 de septiembre). *Cyberbullying*. En Definicion.de. Última actualización el 21 de septiembre de 2018. <https://definicion.de/cyberbullying/>
- Ramírez, E., y Zuleta, L. (2013). *Características de los actores del Bullying de estudiantes mujeres de grado transición y las alternativas pedagógicas propuestas para la*



*prevención y atención en contextos escolares en Pereira*. [Tesis para optar al título de licenciadas en Pedagogía Infantil]. Universidad Tecnológica de Pereira. oai:repositorio.utp.edu.co:11059/3682

Real Academia Española. (2022). *Violento*. En diccionario de la lengua española. <https://dle.rae.es/violento>

Red por los Derechos Humanos de los Niños, Niñas y Adolescentes. (2020). *Bullying: ¿cómo y dónde buscar ayuda?* <https://www.redhna.org/noticias/bullying-como-y-donde-buscar-ayuda>

Santillán, M. L. (2015, 12 de enero) *Ciberbullying: perfil de víctimas y victimarios*. Universidad Nacional Autónoma de México. Ciencia UNAM. [http://ciencia.unam.mx/leer/418/Ciberbullying\\_perfil\\_de\\_victimas\\_y\\_victimarios#:~:text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20acoso%20cibern%C3%A9tico,han%20hecho%20a%20un%20lado](http://ciencia.unam.mx/leer/418/Ciberbullying_perfil_de_victimas_y_victimarios#:~:text=Las%20v%C3%ADctimas%20de%20acoso%20cibern%C3%A9tico,han%20hecho%20a%20un%20lado)

Sharp, S., y Smith, P. (2013). ¿Qué es el bullying? En P. Ganem (coord), *Bullying. El asecho cotidiano en las escuelas*. Colección Formación y Práctica Pedagógica. Editorial Limusa.